



# REGLAMENTO INTERNO DE ASIGNACIÓN DE BECAS COLEGIO INGLÉS

# IEC

Julio 2017

*"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"*

PATRICIO LYNCH # 1580 \* 398000-398001-398002 \* [info@colegioingles.org](mailto:info@colegioingles.org) Iquique, Chile



## REGLAMENTO INTERNO DE ASIGNACIÓN DE BECAS COLEGIO INGLÉS IQUIQUE

En respuesta al compromiso humanitario, social y educacional con sus estudiantes y familias y conforme a lo dispuesto en el Artículo 24 del DFL N°2, de 1996 del Ministerio de Educación sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, es que el Colegio Inglés de Iquique, establece el siguiente Reglamento Interno de Asignación de Becas.

El Colegio Inglés, es un Colegio Subvencionado con Financiamiento Compartido entre la Subvención del Estado y colegiatura anual cancelada por el apoderado/a y, en cumplimiento a dicha normativa, es que **se eximirá de manera total o parcial del cobro anual por colegiatura a estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.** Para tal efecto, se deberá completar un Formulario de Postulación, el que permitirá la postulación para Becas Colegio Inglés y de Vulnerabilidad, según DFL N° 196/06.

### CAPÍTULO I: LA BECA Y SU FINALIDAD

#### Artículo 1

La beca es un beneficio anual no prorrogable en el tiempo que tiene como finalidad apoyar a las familias que presenten problemas socioeconómicos, permitiendo eximir de forma total o parcial de los cobros mensuales a los estudiantes beneficiarios/as, exceptuando el derecho de escolaridad. A este beneficio podrán postular todos/as los estudiantes matriculados/as al 31 de Marzo.

#### Artículo 2

Las Becas entregadas serán un beneficio personal, por lo cual no podrá ser cedida, así también será otorgada exclusivamente mediante la modalidad de exención de pagos mensuales por cobro de colegiatura; en ningún caso podrá considerarse la beca como pago en suma de dinero entregado a los estudiantes y apoderados/as.

#### Artículo 3

La cantidad de becas otorgadas será de acuerdo a total de estudiantes matriculados/as. Dos tercios de las becas serán distribuidas por situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar, la que deberá estar debidamente acreditada con la documentación pertinente; el tercio restante de las exenciones serán de libre disposición del establecimiento.

#### Artículo 4

*"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"*

PATRICIO LYNCH # 1580 \* 398000-398001-398002 \* [info@colegioingles.org](mailto:info@colegioingles.org) Iquique, Chile



**Fundación Educacional Iquique English College**  
**COLEGIO INGLÉS**  
**Comisión de Calificación y Selección de Becas**  
**Colegio Inglés**



El monto de la beca será equivalente a la exención de un 25%, 50%, 75% o 100% en el pago de colegiatura.

**Artículo 5**

El Fondo de Becas será determinado por la Administración del Establecimiento, de acuerdo a los criterios fijados por la Ley, e informadas al Comité de Becas

**Artículo 6**

El Proceso de Becas deberá ser informado por la Comisión a la comunidad escolar a más tardar el 30 de Agosto de cada año.

**CAPÍTULO II: COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BECAS COLEGIO INGLÉS**

**Artículo 7**

La Comisión de Calificación y Selección de Becas Colegio Inglés, estará constituida:

- Director/a
- Capellán/a
- Asistente de Capellanía
- Presidente Centro de Padres y Apoderados
- Encargada de Convivencia Escolar
- Jefe de Finanzas
- Trabajador/a Social

Además, tendrá como asesores consultivos:

- Profesor/a Jefe/a de estudiante postulante, quienes llenarán un formato tipo.
- Encargado/a de JUNAEB, quien entregará información de estudiantes beneficiarios de programa PAE.

**Artículo 8**

La Comisión de Calificación y Selección de Becas, se reunirá periódicamente para realizar seguimiento del proceso.

**Artículo 9**

Le corresponderá al/a Capellán/a del Establecimiento coordinar, convocar y presidir el trabajo de la Comisión.

**Artículo 10**

*"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"*

PATRICIO LYNCH # 1580 \* 398000-398001-398002 \* [info@colegioingles.org](mailto:info@colegioingles.org) Iquique, Chile



**Fundación Educacional Iquique English College**  
**COLEGIO INGLÉS**  
**Comisión de Calificación y Selección de Becas**  
**Colegio Inglés**



Cada integrante tendrá derecho a opinión y voto, según se requiera durante la sesión, pudiendo comenzar a sesionar con la asistencia de un mínimo de cuatro de sus miembros. Esta Comisión deberá constituirse para la evaluación de postulación y apelaciones.

**Artículo 11**

La Comisión de Calificación y Selección de Becas recibirá toda la información de parte del/la Trabajador/a Social, Consultores y Encargado/a de JUNAEB para resolver toda solicitud de beca, de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

**Artículo 12**

La Comisión de Calificación y Selección de Becas será responsable de informar semestralmente de su trabajo al Directorio de la Fundación "Iquique English College". Mantendrá además, una base de datos de toda la documentación referida al proceso de becas.

**Artículo 13**

La Comisión de Calificación y Selección de becas será responsable de informar por medio de Capellanía, a los Padres y Apoderados del resultado de su postulación a la beca, quienes a su vez deberán firmar un documento en que toman conocimiento del resultado de la postulación, quedando copia en Capellanía y otra con el Apoderado. Si el apoderado no realiza el retiro del comprobante de adjudicación de la beca en la fecha estipulada por el Comité, se entiende que renuncia de forma voluntaria a dicho beneficio.

**CAPÍTULO III: PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN**

**Artículo 14**

Estará a cargo del proceso de postulación a becas el/la Trabajador/a Social del establecimiento. Quien deberá guiar el siguiente proceso:

- Recepción de Formulario con documentación de respaldo correspondiente.
- Generar base de datos con lista de postulantes.
- Coordinar, con el apoderado la visita domiciliaria al hogar del postulante (Beca Social).
- Aplicar evaluación socioeconómica a cada postulación.
- Entregar propuesta de resolución de beca a Comisión.
- Entrega de resolución de Becas definidas por la Comisión.

**Artículo 15**

*"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"*

PATRICIO LYNCH # 1580 \* 398000-398001-398002 \* [info@colegioingles.org](mailto:info@colegioingles.org) Iquique, Chile



**Fundación Educacional Iquique English College**  
**COLEGIO INGLÉS**  
**Comisión de Calificación y Selección de Becas**  
**Colegio Inglés**



Mediante una carta el Apoderado/a, solicitará beca explicando el hecho que alteró su capacidad de pago, y deberá completar Formulario de Postulación a Becas, adjuntando la siguiente documentación y que debe ser entregado en oficina de el/la Trabajador/a Social:

- a) Formulario de Postulación a Becas Socioeconómicas. (Obligatorio)
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de grupo familiar. (Obligatorio)
- c) Registro Social de Hogares. (Obligatorio)
- d) Acreditación de patrimonio del grupo familiar. (Obligatorio)
- e) Respaldo de ingresos económicos. (Obligatorio)
- f) Declaración de gastos. (Obligatorio)
- g) Respaldo de tenencia de la propiedad. (Según corresponda)
- h) Respaldo de situación de salud o discapacidad del grupo familiar. (Según corresponda)
- i) Certificado de Pertenencia a programas de rehabilitación y/o ayuda. (Según corresponda)
- j) Certificado que acredite participación en programas de gobierno o entidad social. (Según corresponda)
- k) Certificado de Cuentas Corrientes. (Obligatorio)

#### **Artículo 16**

La documentación adjuntada durante el proceso de postulación, deben ser presentadas en original y en el caso de presentar fotocopias, se debe mostrar la original para dejar constancia de que es una copia fiel tenido a la vista.

#### **Artículo 17**

No se otorgará becas descritas en este Reglamento, cuando el estudiante reciba beneficios de Instituciones Públicas y/o Privadas que tengan directa relación con el pago de la escolaridad.

#### **Artículo 18**

El establecimiento se reserva el derecho de verificar la veracidad y autenticidad de la documentación e información entregada por los apoderados/as durante el proceso de postulación a becas.

#### **Artículo 19**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del presente Reglamento se hará entrega de Becas por situación socioeconómica:

- a) **Las Becas Social** (exención de 25%, 50% o 75%), consiste en la exención parcial del pago de la colegiatura anual, exceptuando el derecho a escolaridad inicial, otorgado por la Comisión de Calificación y Selección de Becas Colegio Inglés, de acuerdo a los antecedentes socioeconómicos presentados y sugerencias realizadas por Trabajador/a Social a cargo.

*"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"*

PATRICIO LYNCH # 1580 \* 398000-398001-398002 \* [info@colegioingles.org](mailto:info@colegioingles.org) Iquique, Chile



**Fundación Educacional Iquique English College**  
**COLEGIO INGLÉS**  
**Comisión de Calificación y Selección de Becas**  
**Colegio Inglés**



**Los postulantes no tienen asegurado la obtención del beneficio, aunque cumpla con los requisitos indicados en el presente reglamento, ya que esto dependerá del monto total del “Fondo de Becas” y la cantidad de postulantes que se presenten, considerando a demás que se dará prioridad a los estudiantes Vulnerables, según DFL N° 196/06.**

- b) **Las Becas por Vulnerabilidad Socioeconómica** (exención 100%), consiste en la exención total del pago de la colegiatura anual incluyendo el derecho a escolaridad inicial, otorgado por la Comisión de Calificación y Selección de Becas Colegio Inglés, de acuerdo a una evaluación y proposición realizada por el/a Trabajador/a Social, según procedimiento determinado por el Decreto 196 del Ministerio de Educación.

Para postular a cualquiera de las becas anteriormente señaladas, se deberá realizar el mismo procedimiento, descrito en el Artículo 15 del presente Reglamento.

#### **Artículo 20**

Para la entrega de Becas de libre disposición del Establecimiento, serán designadas según los siguientes aspectos:

- a) **Becas Rendimiento Escolar** (exención 25%): este beneficio será entregado a estudiantes que tengan un promedio general no inferior a 6.45 y sea la mejor nota del grupo curso. La lista de beneficiarios se entregará a través de documento tipo dirigido a la Comisión de Calificación y Selección de Becas Colegio Inglés entregado por Jefe de UTP en Capellanía, al término del año escolar.

Será la Comisión de Calificación y Selección de Becas Colegio Inglés, los encargados de informar al apoderado de los posibles beneficiarios, quien para hacer válido este beneficio, deberá llenar Formulario de Otras Becas, durante el proceso de Matrícula y adjuntar la siguiente documentación:

- i. Fotocopia Cédula de Identidad del estudiante postulante o Certificado de Nacimiento.
  - ii. Fotocopia de Informe de Notas del estudiante Postulante.
  - iii. Certificado de Cuentas Corrientes del Establecimiento.
- b) **Beca Metodista** (exención 25%): otorgada a estudiantes que certifiquen participación activa en Iglesias Metodistas. El listado de beneficiarios será entregado por Pastores de las respectivas Iglesias. Para hacer válido este beneficio, el apoderado deberá llenar Formulario de Otras Becas, durante el proceso de Matrícula y adjuntar la siguiente documentación:
- i. Fotocopia Cédula de Identidad del estudiante postulante o Certificado de Nacimiento.
  - ii. Certificado de Cuentas Corrientes del Establecimiento.

*"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"*

PATRICIO LYNCH # 1580 \* 398000-398001-398002 \* [info@colegioingles.org](mailto:info@colegioingles.org) Iquique, Chile



**Fundación Educacional Iquique English College**  
**COLEGIO INGLÉS**  
**Comisión de Calificación y Selección de Becas**  
**Colegio Inglés**



- c) **Beca 3° Hermano** (exención 50%): otorgado a familias que tengan 3 hijos matriculados en el establecimiento, el beneficio es entregado al estudiante del curso mayor. Para hacer válido este beneficio, el apoderado deberá llenar Formulario de Otras Becas, durante el proceso de Matrícula y adjuntar la siguiente documentación:
- i. Fotocopia Cédula de Identidad del estudiante postulante o Certificado de Nacimiento.
  - ii. Certificado de Matrículas de los tres estudiantes.
  - iii. Certificado de Cuentas Corrientes del Establecimiento.
- d) **Beca 4° Hermano** (exención 75%): otorgado a familias que tengan 4 hijos matriculados en el establecimiento, el beneficio es entregado al estudiante del curso mayor. Para hacer válido este beneficio, el apoderado deberá llenar Formulario de Otras Becas, durante el proceso de Matrícula y adjuntar la siguiente documentación:
- i. Fotocopia Cédula de Identidad del estudiante postulante o Certificado de Nacimiento.
  - ii. Certificado de Matrículas de los cuatro estudiantes.
  - iii. Certificado de Cuentas Corrientes del Establecimiento.
- e) **Beca Pastor Evangélico Metodista** (exención 100%): otorgado a hijos/as de Pastor Metodistas, matriculados en el establecimiento. Para que este beneficio sea efectivo, el apoderado deberá llenar Formulario de Otras Becas, durante el proceso de Matrícula y adjuntar la siguiente documentación:
- i. Cédula de Identidad o Certificado de Nacimiento del estudiante.
  - ii. Certificación de calidad de Pastora.
  - iii. Certificado de Cuentas Corrientes del Establecimiento.

#### **Artículo 21**

Todas las postulaciones recibidas, de acuerdo al procedimiento de postulación serán evaluadas y resueltas por la Comisión de Calificación y Selección de Becas dentro de los 20 días hábiles posteriores al cierre del proceso.

#### **Artículo 22**

La Comisión de Calificación y Selección de Becas, hará llegar a la Dirección del Establecimiento Educacional los listados con resultados del proceso de postulación a becas.

A través de Capellanía será informado a Padres y Apoderados de los resultados de su postulación según lo referido en el Artículo 13.

#### **Artículo 23**

Teniendo un plazo de 5 días hábiles desde los resultados del proceso, los Padres y/o Apoderados de los estudiantes que no obtuvieron el beneficio de Beca podrán Apelar solicitando reconsideración del caso a través de un Formulario de Apelación disponible en Capellanía, el que deberá ser entregado con antecedentes y documentación correspondiente, si fuese el caso.

*"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"*

PATRICIO LYNCH # 1580 \* 398000-398001-398002 \* [info@colegioingles.org](mailto:info@colegioingles.org) Iquique, Chile



**Fundación Educacional Iquique English College**  
**COLEGIO INGLÉS**  
**Comisión de Calificación y Selección de Becas**  
**Colegio Inglés**



**Artículo 24**

Del proceso de Apelación, la Comisión de Calificación y Selección de Becas, tiene plazo máximo diez días hábiles a la fecha de entrega de los nuevos antecedentes, para entregar respuesta a dicha solicitud, siendo esta la última instancia y sin derecho a nueva reconsideración.

**CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 25**

Las becas son compatibles con beneficios entregados por la JUNAEB (Alimentación, Mantención, Prorretención, Presidente de la República e Indígena.)

**Artículo 26**

Serán causal de término inmediato de beneficios en los siguientes casos:

- a) Por retiro o cambio de establecimiento del estudiante.
- b) Por renuncia escrita dirigida a la Comisión de Calificación y Selección de Becas por el/a Apoderado/a.
- c) Por falsedad en la información entregada.
- d) Por falta gravísima de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio Inglés.
- e) Por repitencia del estudiantes beneficiado (sólo becas de libre disposición).
- f) Por rechazo a la visita domiciliaria correspondiente al proceso.
- g) Por registrar promedio menor a 5.0 aquellas becas señaladas en el Art. 20.
- h) Por incumplimiento reiterado de los deberes de Apoderado contemplado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio Inglés.

**Artículo 27**

De lo referido en la letra c) del Artículo 26 de este Reglamento, los beneficiarios de Becas, que hubieren entregado datos o documentos falsos para acceder a dicho beneficio en forma total o parcial, quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos; sin perjuicio de proseguir por el Establecimiento, las responsabilidades legales correspondientes.

**Artículo 28**

El/a apoderado/a deberá estar al día en el pago de las mensualidades de su estudiante beneficiado/a, al momento de la asignación de la beca, exceptuando los estudiantes becados por Vulnerabilidad Socioeconómica.

**Artículo 29**

No podrán postular a cualquier tipo de beca dos estudiantes que pertenezcan al mismo grupo familiar, exceptuando casos evaluados y sugeridos por la Capellana del Colegio y Trabajador/a Social.

*"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"*

PATRICIO LYNCH # 1580 \* 398000-398001-398002 \* [info@colegioingles.org](mailto:info@colegioingles.org) Iquique, Chile





**Fundación Educacional Iquique English College**  
**COLEGIO INGLÉS**  
**Comisión de Calificación y Selección de Becas**  
**Colegio Inglés**



**Artículo 30**

Toda información y documentación entregada por los apoderados de los estudiantes postulantes a becas serán archivados en sus respectivas carpetas y tendrán carácter reservado para terceros. Podrán tener acceso a dicha documentación los apoderados titulares, sin embargo esta no será devuelta.

**Artículo 31**

Será analizado el presente reglamento por la Comisión de Calificación y Selección de Becas de forma anual y se informará a los padres y apoderados, a través de reunión de apoderados realizada en el mes de Agosto, pagina web del Colegio y paneles informativos instalados en las dependencias del establecimiento, junto a las fechas establecidas para el proceso de postulación y requisitos solicitado.

**Artículo 32**

Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelto por el Comité de Calificación y Selección de Becas Colegio Inglés.

**Iquique, Julio 2017**

*"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"*

PATRICIO LYNCH # 1580 \* 398000-398001-398002 \* [info@colegioingles.org](mailto:info@colegioingles.org) Iquique, Chile